



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



Es importante mencionar que en el reciente Diagnóstico de los Derechos Humanos del Distrito Federal participaron instituciones académicas, organismos de derechos humanos, OSC e instancias de gobierno, realizando una evaluación de HHC, estando comprometido el Programa con una línea de acción específica (2062).

Por último, de manera cotidiana se mantiene relación estrecha de trabajo con siete OSC especializadas en el trabajo con este perfil poblacional, OSC con quienes se tiene convenio de colaboración.

XI. La articulación con otros programas sociales

La articulación que “Hijos e Hijas de la Ciudad” tiene con otros programas sociales se da por medio de vínculos con la PGJ-DF, con IASIS, con los programas delegacionales de Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero, Benito Juárez; con Concertación Política y Atención Social y Ciudadana; con la Secretaría de Salud, con el Registro Civil. El objetivo común con las instancias mencionadas es atender a la población en situación de calle desde los diferentes ámbitos de su competencia.

Es así que con IASIS y los programas delegacionales de atención a población de calle los principales puntos de coincidencia son en el trabajo de campo, es decir, por medio de los Educadores de Calle, coordinando acciones y estrategias de atención para así no duplicar esfuerzos y compartiendo la información pertinente a los casos que se atienden. Algunos casos se trabajan conjuntamente con IASIS apoyándonos en el servicio de albergues con que cuenta esa dependencia.

Por otro lado, la articulación con la PGJ-DF se da con la finalidad de canalizar a menores en situación de desamparo a Organizaciones de la Sociedad Civil para que reciban los cuidados y atenciones necesarios para su desarrollo integral. De igual manera se apoyan varias acciones del Programa en las funciones de la PGJ-DF, destacando la determinación de la condición jurídica de los niños.

Con la Secretaría de Salud se han conjuntado esfuerzos en el sentido de los folios que se proporcionan al Programa para la obtención de Hojas de Servicios Médicos Gratuitos para nuestra población objetivo.

Por último, por medio del Registro Civil se han obtenido documentos de identidad para la población objetivo del Programa.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA.

I. La Dependencia o Entidad responsable del Programa

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez.

II. Los objetivos y cobertura

Objetivo General

Realizar estudios de mastografía a las mujeres mayores de 40 años de la Ciudad de México, para la detección oportuna y tratamiento de cáncer de mama, fomentando una cultura de la prevención de esta enfermedad, en compatibilidad con el nuevo perfil epidemiológico de la Ciudad de México y con perspectiva de género.

Población Objetivo

- Mujeres mayores de 40 años que vivan, trabajen o transiten dentro del Distrito Federal.

Objetivos específicos:

1. Difundir e informar a las mujeres mayores de 40 años de la Ciudad de México sobre la importancia de realizarse anualmente la mastografía de pesquisa, fomentando la cultura de la prevención entre las mujeres.

2. Detectar de manera oportuna cáncer de mama en la población objetivo, mediante jornadas de mastografía gratuitas en unidades territoriales de muy alta y alta marginación de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, a través de unidades móviles equipadas y con personal especializado para tal efecto.
3. De acuerdo al resultado de la mastografía, llevar a cabo la canalización y seguimiento de los casos que requieran exámenes complementarios y/o al inicio del tratamiento correspondiente.

III. Metas físicas

- Realizar 95,589 estudios de Mastografías cubriendo las unidades territoriales de las 16 delegaciones del Distrito Federal.
- Entregar todos los resultados de mastografía de las mujeres mayores de 40 años que se realizaron esta evaluación.
- Garantizar la canalización de los casos confirmados de cáncer para su tratamiento, seguimiento y referencia.

IV. Programación presupuestal

La asignación presupuestal para la operación del Programa en el ejercicio fiscal 2010 es de 19,982,015.00 (Diecinueve millones novecientos ochenta y dos mil quince pesos 00/100 M.N.), mismo que podrá ampliarse para el cumplimiento cabal de la meta.

V. Requisitos y procedimientos de acceso

Requisitos

- a) Ser mujer mayor de 40 años.
- b) Vivir o trabajar en el Distrito Federal.
- c) No haberse practicado un estudio de Mastografía en los últimos 11 meses.
- d) No estar embarazada o amamantando.
- e) Presentarse a la unidad móvil con baño del día, sin talco, crema, desodorante o lociones.
- f) No tener prótesis mamarias.

Procedimiento de acceso

- a) Ubicación de unidades territoriales de alta y media marginalidad y alta concentración poblacional de mujeres mayores de 40 años, para programar la realización de jornadas de mastografía.
- b) Programación mensual de las jornadas de Mastografías por sedes, en coordinación con la Dirección de Promoción a la Salud y Asistencia Comunitaria para brindar servicios de salud preventivos con un criterio de integralidad.
- c) Realizar estudios de mastografía a mujeres mayores de 40 años a través de las unidades móviles equipadas con personal especializado.
- d) Entrega oportuna de los resultados a las beneficiarias del programa, canalizando los casos positivos para su tratamiento y seguimiento.

VI. Los Procedimientos de instrumentación.

El Programa de Detección Oportuna de Cáncer de mama (Mastografías) consta de tres etapas fundamentales.

Programación, Proceso de Operación y Entrega de Resultados.

1. Programación.

Para programar la realización de una jornada de Mastografía se consideran los calendarios de los años anteriores con la finalidad de poder llevar nuevamente el servicio a las beneficiarias que de manera anual se han venido practicando el estudio, lo que nos permite tener un seguimiento anual de su salud, así mismo se atienden peticiones de la comunidad soportada por una relación de por lo menos 90 mujeres mayores de 40 años que deseen realizarse dicho estudio y a quienes anualmente se les brindará el servicio, la programación de sedes nuevas se determina conforme al número de población de una colonia, comunidad o pueblo a los cuales no se haya acudido con anterioridad .

En esta etapa y en coordinación con la comunidad:

- a) Se programa de manera mensual el domicilio exacto (calle, colonia, delegación, puntos de referencia y como acceder al lugar), los días y horarios en que se llevará a cabo la jornada,
- b) Una vez que se cuenta con esta programación mensual se aplica el procedimiento de apoyo logístico, que consiste en:

El envío de solicitudes al área de logística administrativa, Protección Civil, Seguridad Pública y la Dirección de Promoción a la Salud y Asistencia Comunitaria a fin de que concurren respectivamente con:

- Sillas, mesas y carpa; agua potable, vasos y bolsas para basura y elementos de seguridad pública
- Unidades médicas y dentales para la toma de presión arterial, detección de glucosa en sangre y antígeno prostático.

2. Proceso

Realización de Mastografía en Unidades Móviles

Se lleva a cabo el volanteo de promoción e información de la jornada de mastografía con tres días de anticipación. Una vez instalada la unidad en la sede programada, se inicia el proceso de realización de estudios a la ciudadanía demandante, quienes deberán asistir y cumplir con los siguientes requisitos:

El personal (médico) integra a la beneficiaria su hoja clínica en el que se asientan los datos personales y sus antecedentes médicos así como nombre, firma y cédula profesional del Médico.

- Posteriormente se le toma su mastografía en el interior de la unidad móvil.
- Se informa que su resultado se le entregará en un periodo no mayor a los 20 días hábiles a través del DIF-DF.
- Los estudios se revelan y se interpretan por personal especializado del prestador del servicio contratado.
- El servidor designado, enviará los resultados (diagnósticos) al DIF-DF, para su distribución a las mujeres beneficiarias.

3. Resultados

Una vez interpretados los estudios y realizados los diagnósticos, el servidor designado, enviará al DIF-DF los estudios, que pueden ser de los siguientes tipos:

- a) Estudio radiológico negativo, que significa que la persona está sana y se le convoca telefónicamente para hacerle entrega de sus resultados en el mismo lugar donde se la realizó, haciendo la cordial invitación a realizarse el mismo estudio después de transcurrido un año.
- b) Estudio radiológico sospechoso o altamente sospechoso, cuando la mujer presenta problemas visibles en las mamas, en este caso el servidor designado, le dará una referencia a efecto de que asista a cualquiera de los hospitales del Sector Salud del D.F., con el propósito de que inicie el tratamiento adecuado para su posible recuperación.
- c) Estudio radiológico no concluyentes, en este caso la persona deberá acudir al servidor designado a fin de realizarse estudios complementarios.
- d) Estudio radiológico por repetir, es cuando el estudio no es apto para interpretación y deberá realizarse nuevamente con el propósito de dar un diagnóstico certero.

4. Entrega de Resultados a Beneficiarias

El equipo de distribución realizará una programación de entrega, misma que consiste en:

- Realizar llamadas telefónicas a las beneficiarias para informarles la sede en la que se entregarán sus estudios, indicando fecha, lugar y horario de entrega (normalmente se realiza en el lugar donde se realizó la jornada de mastografía).
- Acudir el día programado a la sede y entregar la mastografía recabando la firma de la beneficiaria, al final deberá regresar las Mastografías no entregadas a las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez.
- Hacer una nueva llamada telefónica a las beneficiarias que no recogieron su Mastografía, solicitando acudan a recoger su mastografía a nuestras oficinas de Xochicalco 1000 2º piso edif. A, Col. Santa Cruz Atoyac en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

- En caso de que en un lapso de un mes no acuda la beneficiaria a este nuevo llamado, se procederá a visitar su domicilio para la entrega respectiva.
- En los casos de que los resultados sean de Mastografías NO CONCLUYENTES, SOSPECHOSOS O ALTAMENTE SOSPECHOSOS, se le comunicará a la beneficiaria inmediatamente a fin de que pase por su oficio de canalización para la realización de estudios complementarios y/o inicie su tratamiento respectivo en el Hospital Belisario Domínguez del Sector Salud.

VII. El procedimiento de queja o inconformidad.

Se podrá interponer ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal queja cuando se considere que se excluye, incumple o contraviene, por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los Programas; tal recurso se puede interponer vía telefónica por medio del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien la turna a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente y conforme a la normatividad aplicable la dependencia, entidad u órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal responsable del programa respectivo, mismo que deberá responder por escrito a la persona física o moral que interponga la queja dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma. Cuando la Beneficiaria no esté satisfecha con el servicio o considere que de alguna forma que exista algún incumplimiento por parte de los servidores públicos, podrá interponer una queja a través del número telefónico de la Contraloría Interna del DIF-DF (55-59-82-77) este número se encuentra en todo momento visible en los uniformes del personal quien estará siempre debidamente identificado.

Durante la jornada de mastografía las beneficiarias podrán depositar sus quejas y sugerencias en el buzón que para tales efectos está siempre a su disposición.

VIII. Los mecanismos de exigibilidad.

El mecanismo de exigibilidad único con el que cuenta el “Programa de Detección Oportuna de Cáncer de Mama” es que la población a atender debe cubrir los requisitos establecidos ya señalados para poder hacer uso del servicio.

IX. Los mecanismos de evaluación y los e indicadores.

1. Informe de metas semanales al interior del Organismo y al Tablero de Control.
2. Informe de metas mensual al interior del Organismo y al Tablero de Control.
3. Informe de metas trimestral al interior del Organismo.
4. Informe anual de metas.

X. Las formas de participación social.

Las beneficiarias tienen la posibilidad de ser “mensajeras” con su comunidad e invitan a otras mujeres a hacer uso del servicio. Existe una participación activa de la comunidad en las jornadas de mastografía desde la etapa en que solicitan una jornada hasta la entrega de los resultados

XI. Articulación con otros Programas Sociales.

La articulación que el “Programa de Detección Oportuna de Cáncer de Mama” tiene con otros programas sociales se da por medio de vínculos con la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal que es la institución responsable de concentrar la meta conjunta así como la encargada de otorgar el tratamiento a aquellas mujeres que tengan un resultado sospechoso o altamente sospechoso a través del Hospital de Especialidades Belisario Domínguez.

Dentro del propio organismo existe una coordinación con los servicios de Salud que mediante unidades médicas y dentales ofrece la institución lo que permite que se pueda llevar a la comunidad una jornada de salud con diversos servicios.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN GARANTIZADA

I. La dependencia o entidad responsable del programa

Por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez. Por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, el Fideicomiso de Educación Garantizada.